

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DE MÉRIDA 2026**

**PRIMERA.** Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin excepción alguna.

**SEGUNDA.** El tema único de la convocatoria será la Semana Santa de Mérida. El concurso queda abierto a las **técnicas de óleo, acrílicos, acuarelas, pastel, sanguinas o técnicas mixtas**, en que intervengan alguna de las dos anteriores. El formato habrá de tener medidas, en formato vertical, de 50 cm x 70 cm, debiendo presentarse sobre bastidor o soporte rígido.

El tema será de libre elección del autor dentro de los motivos propios de la Semana Santa de Mérida, destacando sus elementos distintivos, como es el caso del entorno monumental. Será motivo de eliminación cualquier trabajo que pueda considerarse que interpreta de forma inadecuada o irreverente los valores e ideas de la religión católica.

Deberán contener el texto “Semana Santa de Mérida 2026” en forma, tipo, tamaño y diseño que determine el autor, quedando expresamente excluidas las tintas metálicas, purpurinas y colores fluorescentes debido a la dificultad que entraña su reproducción.

La Junta de Cofradías se reserva el derecho de poder añadir la inscripción “Declarada de Interés Turístico Internacional” en la base de la obra ganadora en el momento de su edición y reproducción.

**TERCERA.** Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. No supondrán copia de otros carteles realizados en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de los carteles de otros artistas, además de la utilización de Inteligencia artificial.

El incumplimiento de los estos requisitos determinará la exclusión del concurso

**CUARTA.** Las obras deberán remitirse, debidamente embaladas, a **Junta de Cofradías de Mérida, apartado de Correos 160. 06800 Mérida (Badajoz)** antes de las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2025.

La persona que entregue el paquete debe pedir a la empresa que haga constar en el mismo la fecha y la hora en la que ha sido entregado para su envío, considerándose dentro de plazo las obras que fueron depositadas con anterioridad a las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2025.

En el paquete tendrá que ir escrito y en sitio visible: “CONCURSO CARTEL DE SEMANA SANTA DE MÉRIDA 2026”, y no podrá llevar mención alguna que permita identificar al autor o autores de la obra enviada.

**QUINTA.** Los trabajos se presentarán sin firma de autor e identificadas bajo un lema que debe ir escrito en la parte trasera de la obra. A efectos de identificación del autor, se presentará un sobre cerrado que se adjuntará a la obra.

En su exterior deberá aparecer escrito: “Cartel de Semana Santa de Mérida 2026”, además del lema que el autor ha elegido y que también figurará escrito en el dorso de la obra presentada.

El interior del sobre deberá contener un documento con los datos del autor o autores (Nombre y dos apellidos; domicilio; dirección de correo electrónico y número de teléfono) y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como el documento de aceptación de las bases que figura en el ANEXO I de estas bases.

En caso de nacionalidad distinta a la española se presentará la fotocopia del pasaporte correspondiente. Además, deberá incluir una breve explicación del trabajo presentado, así como una declaración jurada sobre la autoría del mismo.

**SEXTA.** Para garantizar el anonimato de los participantes en el concurso, regido por las presentes bases, en todo momento del proceso, desde su inicio y hasta la elección de la obra ganadora, no está permitida la reproducción de las obras presentadas por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales.

Ello incluye, además de la propia imagen de la obra presentada, el lema que la identifica o cualquier otro dato que pudiera relacionar una obra con su autor.

**OCTAVA.** El jurado, que estará formado por personas de reconocido prestigio del mundo de las artes, la pintura, y las cofradías, podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel artístico requerido para el fin que se pretende.

La decisión del jurado será inapelable. Los participantes, por el hecho de presentarse renuncian de forma expresa al ejercicio de cualquier reclamación.

La Junta de Cofradías podrá realizar una selección de los carteles presentados para ser expuestos en el Real Edificio de la Carnicería, sede de la Junta de Cofradías, en la próxima Cuaresma.

**NOVENA.** Se establece un único premio en metálico por un importe de **2.000,00 EUROS** y placa conmemorativa. El ganador o ganadora deberá remitir la digitalización de la obra a la Junta de Cofradías para su impresión.

Mediante el otorgamiento del premio la Junta de Cofradías de Mérida adquiere en propiedad la obra premiada. Además, y de forma exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.

Queda expresamente incluido la emisión y transmisión on-line de las obras presentadas y su puesta a disposición a través de las redes sociales.

**DÉCIMA.** La obra premiada será el cartel anunciador de la Semana Santa de Mérida 2026 , portada de la Revista Oficial y aparecerá, en todo o en parte, en la portada del Programa Oficial.

**DÉCIMO PRIMERA.** Las obras no seleccionadas para ser expuestas podrán ser requeridas por sus autores para que se le remitan a portes debidos. Las obras expuestas, excepto la ganadora que quedará en propiedad de la Junta de Cofradías de Mérida, se podrán retirar una vez finalizada la exposición en los mismos términos y hasta el 29 de julio de 2026 en el mail [info@semanasantademerida.org](mailto:info@semanasantademerida.org)

Las obras no recogidas en plazo, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de las mismas a favor de la Junta de Cofradías de Mérida que podrá destruirlas o destinarlas a lo que considere oportuno.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Junta de Cofradías no se hace responsable de los daños que puedan apreciarse en las obras como consecuencia de su transporte, desembalado o manipulación.

**DÉCIMO TERCERA.** La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases y la conformidad con las decisiones del jurado que serán inapelables.

**DÉCIMO CUARTA.** La Comisión Ejecutiva de la Junta de Cofradías de Mérida queda facultada para resolver cuantas dudas se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

## **ANEXO I**

### **Documento de aceptación de las bases**

#### **CONVOCATORIA CONCURSO PARA EL CARTEL DE LA SEMANA SANTA DE MÉRIDA 2026**

Mediante el presente yo, ,confirmo la  
aceptación de las bases de participación del Concurso para el cartel de la Semana Santa de Mérida  
2026 convocado por la Junta de Cofradías de Mérida.

Para que así conste firmo el presente documento en lugar y fecha abajo mencionados.

Atentamente,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo: